

quier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, el banco declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El banco se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. El banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del banco, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota a la Junta.

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia y la asistencia remota a la Junta los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [junta.accionistas@santander.com](mailto:junta.accionistas@santander.com), al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 11 17 11 o a la Oficina del Accionista, Ciudad Grupo Santander, Avda. Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También puede consultarse la página web de la Sociedad ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

**Derecho de información:** Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

Proyecto de fusión. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de Auditores de cuentas.

El Balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado del informe de verificación emitido por el correspondiente Auditor de cuentas.

Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión. No está prevista ninguna modificación estatutaria en Banco Santander Central Hispano, S.A. como consecuencia de la fusión.

La relación de nombres, apellidos y edad, en el caso de personas físicas, o la denominación o razón social, en el caso de personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No está previsto ningún cambio en la composición del Consejo de Administración de la sociedad como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la sociedad.

Todos los documentos citados anteriormente estarán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la sociedad (<http://www.santander.com>).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [junta.accionistas@santander.com](mailto:junta.accionistas@santander.com), en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular. Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por el banco mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

1. Datos identificativos de las sociedades que intervienen en la fusión.

1.1 Sociedad absorbente: Banco Santander Central Hispano, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en

la ciudad de Santander, paseo de Pereda, números nueve al doce, fundada en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 1856 ante el escribano don Jose Dou Martínez, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, ante el también escribano de Santander don José María Olarán, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. Fue transformada en Sociedad Anónima de crédito mediante escritura autorizada por el Notario de Santander don Ignacio Pérez el 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno en la Provincia de Santander. Mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, el 13 de abril de 1999, número 1.212 de protocolo, Banco Santander y Banco Central Hispanoamericano, S.A. se fusionaron mediante la absorción de la segunda por la primera, con cambio de denominación de «Banco Santander S.A.» por la de «Banco Santander Central Hispano, S.A.», quedando inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 676, libro 0, sección 8, hoja S-1960, folio 28, inscripción 596.

Banco Santander se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 838, folio 115, hoja S-1960, inscripción 1448. Su número de Identificación fiscal es el A-39000013.

La sociedad absorbente se encuentra igualmente inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049.

## 1.2 Sociedades absorbidas:

1. «Riyal, S.L.», de nacionalidad española, con domicilio social en avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 7.061, Folio 127, Sección 8, Hoja número M-114.766, inscripción primera. El número de Identificación fiscal de esta sociedad es B-80712045.

2. «Lodares Inversiones, S.L. Sociedad unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio social en avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.646, Folio 46, Sección 8, Hoja número M-182.879, inscripción primera. El número de Identificación fiscal de esta sociedad es B-81564502.

3. «Somaen Dos, S.L. Sociedad unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio social en avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.227, Folio 173, Sección 8, Hoja número M-148.457, inscripción primera. El número de Identificación fiscal de esta sociedad es B-81109720.

4. «Gessinest Consulting, S.A. Sociedad unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio social en avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.799, Folio 60, Sección 8, Hoja número M-205.412, inscripción primera. El número de Identificación fiscal de esta sociedad es A-81944308.

5. «Carvasa Inversiones, S.L. Sociedad unipersonal», de nacionalidad española, con domicilio social en avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11.621, Folio 60, Sección 8, Hoja número M-182.502, inscripción primera. El número de Identificación fiscal de esta sociedad es B-81564387.

2. Tipos y procedimientos de canje: Al ser la sociedad absorbente, Banco Santander Central Hispano, S.A., titular directa o indirecta (en este último caso, a través de sociedades absorbidas participantes en este proceso de fusión) de todas las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de Banco Santander ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las participaciones sociales y acciones de las Sociedades Absorbidas, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

De acuerdo, igualmente, con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesaria la elaboración de informes de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Finalmente, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, los Administradores de todas las sociedades consideran que no será necesaria modificación alguna de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, ni de la composición de su órgano de administración.

En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, ya sean propiedad de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas, quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

3. Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2006.

4. Derechos especiales y ventajas atribuidas a los Administradores: No existen, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de participaciones sociales ni de acciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones sociales o de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones.

No se atribuirá ningún tipo de ventajas en Banco Santander a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la mencionada operación de fusión. De acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la presente fusión no intervendrá ningún experto independiente.

Documentación disponible en la página web: Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta, entre otros, en la página web de la sociedad (<http://www.santander.com>) los siguientes documentos:

- (i) El presente anuncio de convocatoria.
- (ii) El texto íntegro de las propuestas correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general.
- (iii) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, así como para la asistencia remota a la Junta.
- (iv) Los vigentes Estatutos sociales.
- (v) El vigente Reglamento de la Junta general.

Santander, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Ignacio Benjumea.—54.515.

## CAM INTERNATIONAL ISSUES, S. A. Unipersonal

### Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas

CAM International Issues, S.A. Unipersonal, con domicilio en Alicante, Avenida Oscar Esplá, 37, 03007, con un capital social desembolsado de 61.000 Euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda subordinada, hace pública, mediante el presente anuncio, la primera emisión de obligaciones subordinadas por importe nominal de cuatrocientos millones (400.000.000) de euros que corresponde a un total de ocho mil (8.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de CAM International Issues, S.A. Unipersonal, en fecha 14 de septiembre de 2006.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Importe nominal de la emisión: 400.000.000 Euros.

Importe Efectivo de la emisión: 400.000.000 Euros.

Número de valores: 8.000 obligaciones al portador.

Nominal por valor: 50.000 Euros.

Precio de Emisión: 100 %.

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: El día 29 de septiembre de 2006.

Fecha de amortización: El día 29 de septiembre de 2016 (A la par). Opción de Amortización a favor del emisor a partir del 29 de septiembre de 2011 sujeta a autorización de Banco de España.

Tipo de Interés: Variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,40% hasta el 28 de septiembre de 2011. A partir de 29 de septiembre de 2011, variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,90%.

Liquidaciones trimestrales: en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre, siendo la primera el día 29 de diciembre de 2006.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario y subordinado de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 19 de septiembre de 2006.—Juan Luis Sabater Navarro.—Administrador Solidario.—54.485.

### **COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### **CARPINTERÍA DE COCINAS** **Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. A. L.** **(Sociedad absorbente)**

El día 30 de junio de 2006 el socio único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y la Junta General de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral (Sociedad Absorbente), aprobaron la fusión simplificada consistente en la absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, de tal forma que la Sociedad Absorbida se extinga sin liquidación y se transmita en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Fusión formulado el día 23 de junio de 2006 por el órgano de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes balances de fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arahal, 8 de agosto de 2006.—Administrador Único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral, don Juan Antonio Portillo López.—53.758. y 3.ª 21-9-2006

### **COMPAÑÍA FRIGORÍFICA** **CANARIENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA** **(COFRICANSA)**

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la reunión de 18 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el propio domicilio social de Cofricansa, que se celebrará el día 10 de octubre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y convalidación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de Cofricansa de fecha 5 de septiembre de 2006 sobre adquisición de acciones propias y de su materialización en escritura pública de compraventa de fecha 11 de septiembre de 2006.

Se advierte a los accionistas que para mejor explicación y alcance del orden del día, podrán examinar en la sede de la Sociedad las actas de la junta del Consejo de fechas 5 y 18 de septiembre de 2006, la escritura compraventa del día 11 del mismo mes, así como cualquier documentación relativa a la presente convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente: Gregorio Socorro Soto.—54.495.

### **COMPAÑÍA INMOBILIARIA** **Y DE INVERSIONES, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2006, a las 10,00 horas, en el Hotel Goya de esta ciudad, calle Cinco de Marzo, núm. 5, o en segunda convocatoria el día 31 de Octubre de 2006 en el mismo local y hora, para deliberar y resolver, ratificándolos en su caso, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que seguidamente se relacionan, correspondientes a la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2006.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2005, y distribución de dividendos.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por parte de la misma o de las Sociedades filiales, de conformidad con los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización, en los más amplios términos, al Consejo de Administración para aumentar el Capital Social conforme a los artículos 153.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegar en el consejo de Administración, con las más amplias facultades, para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación.

Séptimo.—Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2006, con referencia a los apartados 1.º a 6.º del presente Orden del Día.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Cumpliendo con el derecho que tiene cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta, en el domicilio social se encuentran a su disposición, las cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de auditoría, así como los informes a que se refieren los puntos 4.º y 5.º del orden del día. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 50 o más acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y nombrar entre ellos un representante.

Todo accionista podrá ser representado por otro que tenga derecho de asistencia mediante delegación que se hará constar en la tarjeta de asistencia. La Sociedad hará llegar a todos los señores accionistas las correspondientes tarjetas, para que puedan asistir o delegar su representación.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Felipe Sanz Portolés.—54.527.

### **FRANCISCO GOTI URRAZA, S. A.** **(Sociedad escindida)**

**URRAZAKOA, S. L.**

**CARMELO GOTI E HIJOS, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Francisco Goti Urza, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Francisco Goti Urza, Sociedad Anónima, mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Urrazakoa, Sociedad Limitada» y «Carmelo Goti e Hijos, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración de la compañía a los efectos de su depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la compañía, Alicia Acha Goti y Juan Goti Elejalde.—53.580. 2.ª 21-9-2006

### **GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN** **Y SUPERMERCADOS, S. A.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

### **GRUPO DE INVERSIÓN** **Y DESARROLLO COMERCIAL** **CASTELLANO LEONÉS, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

El accionista único y la Junta general de socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 11 de septiembre de 2006 acordaron la fusión por absorción de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, Sociedad Anónima» por «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, Sociedad Anónima», unipersonal. Como consecuencia de dicha operación el capital social de la sociedad absorbente quedará establecido en la cantidad de 11.670.000 euros. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a los acuerdos adoptados en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedad Anónima.

Valladolid, 13 de septiembre de 2006.—Juan José Barragán Fiscer, Secretario no Consejero de «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S. A.», unipersonal, y de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, S. A.».—54.084. y 3.ª 21-9-2006

### **HOTEL ALMERÍA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS HOTELEROS**  
**GRAN HOTEL ALMERÍA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace